RESOLUCION de 1 de julio de 1986, de la Dirección General de Política Agroolimentaria y Agricultura Asociativa, por la que se acuerdo la concesión de una subvención para la instalación de una industria córnica a don Francisco Mortínez Aguilar, en La Carlota (Córdoba).

De acuerdo con el Decreta 24/1985 de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) correspondiente al Plan de Apaya al Sector Cárnico, previo examen de la documentación presentado por D. Francisco Martínez Aguilor en lo que se solicito uno subvención pora instalación de una industrio cárnica y previos los trámites aportunos, en uso de los facultades conferidas por dicho Decreta, se resuelve lo siguiente:

- 1°. Se concede a D. Froncisco Martínez Aguilar una subvención de novecientas sesenta mil cuatracientas cuarenta y nueve pesetas 1960.449.— Ptas.) correspondiente o un parcentaje del 20% sabre una inversión fija aprobada de cuatra millones achocientas dos mil dascientas cuarenta y cinco pesetas (4.802.245.— Ptas.).
- 2°. La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:

a) Hasta el 75% de la subvención a la solicitud del beneficiario, mediante presentación de certificaciones, como mínimo mensuales, suscritas par el director de las obros.

b) El 25% restante al finalizor las inversiones y tras la presentación de la certificación correspondiente.

- 3°. La concesión de estas ayudas queda supeditada al cumplimiento por porte de la empresa de los siguientes condiciones:
- a) Las generales que le sean de aplicación del Decreto 24/1985, de 5 de febrero (BOJA de 22 de febrero de 1985) incluida la presentación de una auditoría externa durante las cinco primeras campañas.

bl Focilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junto de Andalucía las funciones de inspección con respecto a la ejecución del proyecto de inversión y proporcionar información sabre el mismo, hasta das años después de concluido.

c) Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con el proyecto presentado.

d Iniciar las inversiones dentro del año 1986, así como finalizar las mismos dentro de los 18 meses siguientes a la publicación en el BOJA de la Resolución de Aprobación.

el La actividad principal del proyecto aprobado consistirá en la produccián de 81 Tm. de productos cárnicos diversas.

4°. Lo oceptoción de los condiciones generales y específicas no exime a lo empresa de obtener las autorizacianes administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración campetente.

En el plazo de 15 días o partir de la recepción deberó aceptarla en todas sus términas dando cumplimiento al impresa que se adjunta, entendiéndose en atro casa que se desliga del correspondiente compromiso con la Administración.

Sevilla, 1 de julia de 1986.- El Director General, Emilio A. Díaz Berenguer.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores al Anexo del Decreto 185/1986, de 30 de julio, por el que se creon trece Institutos de Bachilleroto en la Comunidad Autónoma de Andolucío. (BOJA núm. 83, de 4.9.86).

Advertido error en el texto del Anexo del Decreto 185/1986, de 30 de julio, por el que se crean trece Institutos de Bachillerato en lo Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA n° 83 de fecha 4 de septiembre de 1986,

Donde dice:

«Instituto de Bachillerato n° 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) por transfarmación de la extensión del I.B. «Asta Regia» de Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Debe decir:

«Instituto de Bachillerato n° 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz) por transformación de la Extensión del I.B. «Alvar Núñez» de Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Sevilla, 4 de septiembre de 1986

# 4. Administración de Justicia

## JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de notificación en juicio de faltas 2765/85.

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 2765/85 sobre daños y lesiones se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia. En Sevilla a diez de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Sr. D. Angel Salas Gallego, juez de Distrito titular del número cinco de la mismo, habiendo visto el presente juicia verbal sobre faltas por daños y lesiones, en el que son portes el Ministerio Fiscal y otros.

Follo: Que debo condenar y condeno o Salvador Valiente González, camo autor de dos faltas ya definidas, o la pena de cinco días de arresto menor y pago de terceros partes de costas, por uno de las faltas, y a Diez Díos de arresto menor, a que indemnice o Grocia Abejo Fuentes en lo cantidad de veinte y una mil trescientos veintisiete pesetas, y ol pago de la otra tercera parte de costas. Que debo condenar y condeno a Isabel Fornelino Gómez, como autora de la falta ya definida onteriormente, a diez días de arresto menor, a que indemnice a Gracía Abeja Fuentes en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia y al pogo de lo tercera parte de costas. Que conforme al art. 33 del C.P. le son de abonos los dos días que estuvieron privados de libertad.

La indemnización devengará el interés legal fijado por el Banco de Españo que asciende a un 12,5 % anual.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Salvador Voliente Gonzólez, expido el presente en Sevillo a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario.

# 5. Anuncios

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 2 de julio de 1986, sobre odquisición directa de terrenos en Puebla de don Fadrique (Gronado) para la construcción de 75 viviendos (GR-85/130-V).

Vista la necesidad de viviendas existente en Puebla de Don Fadrique, y hobiéndose programado en dicha localidad la construcción de 75 viviendos de Protección Oficial en régimen de promoción pública directa. Considerando que la Comunidad Autónoma de Andalucío no posee terrenos en la citada localidad, y la urgencia de su obtención para la construcción de las viviendas reseñados.

Habiéndose producido la oferta de 13.985,50 m² de terrenos por parte de D° Aludia y D° Deogracias Gutiérrez López en un precio de 18.181.150 Ptas. Y 870 m² de terrenos por parte de D. Antonio Trujillo Egea y D. Rafael Castillo López en un precio de 1.479.000 Ptas. Sumando un total de 19.660.150 Ptas. y cumplidos en el expediente los trámites necesarios e incorporados al mismo los informes correspondientes,

Resultando: 1°1 Que por D. 3481/83, de 28 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autónoma las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad en la Edificación y Vivienda, asignadas todas ellas a la Consejería de Política Territorial en virtud del Decreto 39/84, de 29 de febrero.

2°) Que por D. 64/84, de 27 de marzo se tronsfieren a la Consejería de Política Territorial las facultades, que tenía otribuidas la Cansejería de Hacienda, en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenos, viviendas, locales comerciales y edificacianes complementarios, que tienen por objeto la Promoción Pública de Vivienda, haciendo usa de lo dispuesto en el art. 3° de la Ley de Patrimonio del Estado, posteriormente convalidada por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en reloción ol art. 12, párrafo segundo del mismo texto legal.

En virtud del D. 64/84, de 27 de marzo, y en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Anda-

lucía.

#### HE RESUELTO

- 1°. Autorizar la adquisición directa de 13.985,50 m² de terrenos en Puebla de Don Fadrique a Dª Aludia y Dª Deogracia Gutiérrez López en un precio de 18.181.150 ptas. y 870 m² de terrenos a D. Antonio Trujillo Egea y D. Rafael Castillo López en un precio de 1.479.000 Ptas. Sumando ambas-ofertas un total de 19.660.150 ptas. con destino a la construcción de 75 viviendas de promoción pública directa, ol amparo del expediente GR-85/130-V
- 2°. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de julia de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 4 de julio de 1986, sobre adquisición directa de terrenas en Caripe (Sevilla) para la canstrucción de 16 viviendas (SE-86/030-V).

Vista la necesidad de viviendas existente en Coripe (Sevilla), y habiéndase programado en dicha localidad la construcción de 16 viviendos de Protección Oficial en régimen de promoción pública directo.

Considerando que la Comunidad Autánoma de Andalucía no posee terrenos en la citada lacalidad, y la urgencia de su obtencián para la construcción de las viviendas reseñadas.

Habiéndose praducido la oferta de 5.000 m² de terrenos por parte de D. Manuel Escalante Morales en un precia de cinco millones 15.000.000 Ptas.) y cumplidas en el expediente los trámites necesarios e incorporados al mismo los informes correspondientes,

Resultando: 1°) Que por D. 3481/83, de 28 de diciembre, se transfieren a la Comunidad Autánama las competencias en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de Calidad en la Edificación y Vivienda, asignadas tadas ellas a la Consejería de Política Territarial por situad del Decreto 30/84, de 29 de febrero.

en virtud del Decreto 39/84, de 29 de febrero.

2°) Que por D. 64/84, de 27 de marzo se transfieren a la Cansejería de Política Territorial las facultades, que tenía atribuidas la Consejería de Hacienda, en materia de administración, adquisición y enajenación de terrenas, viviendas, lacales comerciales y edificaciones complementarias, que tienen por objeto la Promación Pública de Vivienda, haciendo uso de la dispuesto en el art. 3° de la Ley de Patrimonio del Estado, posteriormente convalidado por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Camunidad Autónoma de Andalucía, en relación al art. 12, párrafo segundo del mismo texto legal.

En virtud del D. 64/84, de 27 de marzo, y en cumplimiento del art. 77 de la Ley de Patrimanio de la Comunidad Autónoma de Ando-

lucía.

### HE RESUELTO

- 1°. Autorizar la adquisición directa de 5.000 m² de terrenos en Coripe (Sevilla) a D. Manuel Escolante Morales, en un precio cierto de cinco millones (5.000.000 Ptas.) con destino a la construcción de 16 viviendos de promoción pública directa, al omparo del expediente SE-86/030-V
- 2°. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO Consejero de Palítica Territorial

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPOR-TES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, de la Delegación Pravincial de Códiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de un local comercial en el grupa 50 viviendas en Facinas (Cádiz). (CA-81/070) (**PD. 630/86**).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Cansejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia subasta pública para la enajenación de un local de camercio en el Grupo 50 viviendas, de Facinas (Cádiz).

Esta subasta público se refiere a lo enajenacián, de canformidad con lo prevenido en los artículos 3° y 5° del Decreta 2185/1974, de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de un local de comercio del Grupo 50 viviendas, en Facinas (Cádiz), que o continuación se relaciona con expresión de su superficie e importe tipo de subasto:

Local número 1; Superficie aproximodo construida 95 m²; Importe tipo pesetas 1.425.000.

El imparte del Impuesto sobre el Volor Añadido (12% sobre el precio del rematel habrá de ingresarse can anterioridad a la firma del contrata.

El local se entregará en el estodo en que se encuentre en el momenta de su adjudicación.

La subasta se regirá par el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de maya de 1984, que estará a disposición de las posibles licitadores en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n°.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acta pública de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposicianes, a no ser que fuese sábado, en cuya caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Còdiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/n°.

El importe de este anuncio será satisfecho par el adjudicatario.

Cádiz, 5 de septiembre de 1986. – El Delegado.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1986, de la Delegación Pravincial de Cádiz, por la que se anuncia subasta para la enajenación de un lacal comercial en el grupa 50 viviendas en Tahivilla (Cádiz). (CA-81/060). (PD. 631/86).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegacios Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, cununcia subasta pública para la enajenación de un local de comercio en el Grupo 50 viviendas, en Tahivilla (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los ortículos 3° y 5° del Decreto 2185/1974, de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de un local de comercio del Grupo 50 viviendas, en Tahivilla (Cádiz), que o continuación se relaciona con expresión de su superfície e importe tipo de subasta:

Local número 1; Superficie aproximada construida  $100 \text{ m}^2$ ; Importe tipo pesetos 1.500.000.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (12% sobre el precio del remate) habrá de ingresorse con onterioridod a lo firmo del contrato.

El local se entregará en el estado en que se encuentre en el mamento de su adjudicación.

Lo subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas